



Ministerio de Educación
Dirección de Auditoría Interna
Gerencia de Auditoría Financiera



Enfoque de Auditoría: "Creación de Valor", "Administración de Riesgo", "Cultura de Paz"

Institución Educativa Evaluada: Complejo Educativo Dr. Camilo Arévalo, Administrado por un Consejo Directivo Escolar. (CDE).

Código de Infraestructura (C.I): No. 10649

VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Ref. IA/MINED/DAI/GAF/NA/026-2016

Auditoría de Examen Especial de tipo Financiero

**A LA ADMINISTRACIÓN Y USO DE FONDOS, ASISTENCIA DE
PERSONAL Y CARGA ACADÉMICA DEL COMPLEJO EDUCATIVO DR.
CAMILO ARÉVALO, MUNICIPIO DE JUAYÚA, DEPARTAMENTO DE
SONSONATE, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE ENERO 2015 A
MAYO 2016.**

San Salvador, noviembre 2018.

MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación.

VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

"Tres ejes transversales del Nuevo Modelo Educativo: la Ciencia y la Tecnología, el arte y la cultura y la recreación y Deporte."...

Alameda Juan Pablo II, intersección Calle Guadalupe, Plan Maestro Edificio A-2 segunda planta, Centro de Gobierno, San Salvador, Tel. 2592-2225
Email: direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv



Versión Pública

DESTINATARIOS

Titulares MINED y Organismo de Administración Escolar:

- Ministro de Educación ⁽¹⁾ ⁽³⁾
- Viceministro de Educación y Director Nacional de Gestión Educativa Ad honorem ⁽³⁾
- Consejo Directivo Escolar Complejo Dr. Camilo Arévalo ⁽²⁾

Unidades Organizativas Responsables del Sistema de Control Interno:

- Dirección Departamental de Educación (DDE) de Sonsonate ⁽³⁾
- Dirección Nacional de Prevención y Programas sociales ⁽³⁾
- Jefatura del Departamento de Gestión Administrativa y Financiera de la Dirección Departamental de Educación de Sonsonate ⁽³⁾

Funcionario, empleado y/o Tercero Relacionado

- Corte de Cuentas de la República, Dirección de Auditoría Cuatro ⁽¹⁾
- Ex Director Nacional de Gestión Educativa

(1) Informe de Auditoría notificado (Art. 37 LCCR) (Art. 202 NAIG)

(2) Informe de Auditoría y/o hallazgo comunicado (Art. 202 NAIG)

(3) Responsables del Control Interno (Art. 5 NTCIE-MINED)



INDICE

I. INTRODUCCION	4
II. OBJETIVOS DEL EXAMEN	5
III. ALCANCE DEL EXAMEN	5
IV. LOGROS DE LA GESTIÓN DE AUDITORÍA.....	5
V. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS	6
VI. RESULTADOS DEL EXAMEN	6
VII. HALLAZGO Nº 1: FALTA DE REUNIONES PERIÓDICAS DEL CDE.....	9
VIII. HALLAZGO Nº 2: DEBILIDADES EN CONTROL DE ASISTENCIA.	10
IX. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	12
X. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN.....	12
XI. PÁRRAFO ACLARATORIO.....	12
XII. AGRADECIMIENTOS	12
XIII. LUGAR Y FECHA	12
XIV. FIRMA DE RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA	12
XV. FUNCIONARIAS RESPONSABLES DE LA AUDITORÍA	13

Versión Pública



[Handwritten signature in green ink]

I. INTRODUCCION

La presente auditoría realizada al Complejo Educativo Camilo Arévalo fue realizada a solicitud de la Departamental de Educación de Sonsonate por presuntos problemas administrativos. Es la primera auditoría realizada por parte de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, en adelante, MINED a los fondos del Estado. De forma independiente evaluamos los otros ingresos percibidos en el Complejo, emitiendo Informe de Auditoría Individual con Referencia NA 037/2016.

El Complejo Educativo está ubicado en Km 8 ½ carretera a Santa Ana, Cantón Los Naranjos, Municipio de Juayúa, Departamento de Sonsonate, y es administrado por Consejo Directivo Escolar conformado por: Un Presidente, dos consejales docentes (uno de ellos es el secretario), tres consejales padres de familia (uno de ellos es el tesorero) y dos consejales alumnos. Todos son responsables de administrar los fondos de acuerdo con el Art. 50 de la Ley de la Carrera Docente.

Según registros del Complejo Educativo, durante el año 2016 estuvo conformado con una planta docente de 23 y matrícula de 616 alumnos, atendidos en 24 secciones, en los niveles de parvularia hasta bachillerato.

El MINED transfirió un total de US\$96,069.51, para los años 2015 y 2016, para ser invertidos en los siguientes bonos

Fuente	Nombre de la transferencia	2015 Transferido US\$	2016 Transferido US\$
GOES	Operación y Funcionamiento - Rubro – Funcionamiento Básica	9,490.00	4,355.00
GOES	Gratuidad de Educación Media -Rubro Salarios	3,607.47	10,786.77
GOES	Gratuidad de Educación Media -Rubro Funcionamiento	10,384.50	3,494.50
GOES	Contratación de servicios de internet	665.00	
GOES	Dotación de uniformes, zapatos y útiles escolares	29,297.47	23,628.80
GOES	Proyecto Adicional: Un niño, una niña una computadora, enlace a internet		180.00
GOES	Contratación de servicios de internet		180.00
Total		US\$53,444.44	US\$42,625.07

Fuente: Recibos de transferencias C.E.



II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

General

Evaluar la recepción, uso y liquidación de los fondos transferidos por el MINED; la asistencia del personal y carga académica.

Específicos

- a) Verificar la inversión de los fondos conforme a Normativa emitida por MINED; que hayan sido utilizados en beneficio de la comunidad educativa y que hayan sido liquidados.
- b) Constatar el registro de los docentes en libro de asistencia; distribución de carga académica y matrícula escolar, según normativa establecida.

III. ALCANCE DEL EXAMEN

Enero 2015 a mayo 2016.

Montos Examinados: De los fondos del Estado transferidos por el MINED, que suman un total de US\$96,069.51; para los años 2015 y 2016, examinamos una muestra del 50.33%, equivalente a un valor de US\$48,358.20.

Asimismo, el examen comprendió la evaluación de la asistencia del personal docente y carga académica asignada durante el año 2016.

Realizamos el presente examen especial de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG) emitidas por la Corte de Cuentas de República (CCR), en lo aplicable.

Para la evaluación del control interno utilizamos, la normativa vigente emitida por el MINED aplicable a centros escolares:

Aspectos Evaluados:

Cumplimiento normativo.

Elegibilidad de los gastos.

IV. LOGROS DE LA GESTIÓN DE AUDITORÍA

La Dirección de Auditoría Interna realizó gestiones, a fin de que se les cancelaran salarios atrasados a 7 empleados entre personal administrativo y docentes horas clase del Complejo Educativo, que correspondían a 4 meses, de enero a abril 2016, por un monto de US\$ 3,600.80.

Auditoría determinó que, la falta de pago se generó, por retraso en la elección y nombramiento del nuevo Presidente del CDE; situación solventada durante el proceso de la auditoría.



El detalle del personal que se les canceló los salarios atrasados:

Nombre	Cargo	Valor US\$
	Secretaria	961.00
	Portero	740.00
	Ordenanza	300.00
	Instructor CRA	613.80
	Asistente Administrativo	126.00
	Docente hora - clase	300.00
	Docente hora - clase	560.00
	TOTAL	US\$ 3,600.80

V. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Entre otros, aplicamos los siguientes procedimientos de auditoría:

1. Revisamos la documentación que respalda la ejecución de los fondos transferidos y analizamos la elegibilidad de los gastos e inversiones.
2. Constatamos la adquisición de bienes adquiridos con fondos del Estado.
3. Examinamos el libro de actas del CDE, para verificar el funcionamiento colegiado del Consejo.
4. Revisamos el libro de asistencia del año 2016, a fin de verificar el cumplimiento a la jornada laboral y el respaldo de las inasistencias.
5. Constatamos la carga académica y matrícula de alumnos correspondiente al año 2016, a fin de verificar el cumplimiento con la normativa establecida.

VI. RESULTADOS DEL EXAMEN

Los fondos transferidos del MINED de los años 2015 y 2016 por US\$ US\$96,069.51, fueron administrados conforme a la normativa MINED, y se administraron en dos cuentas corrientes con las firmas mancomunadas de miembros del CDE, Presidente, Consejal Docente y Tesorero.

A continuación el detalle de cada uno de los bonos y en qué rubros fueron invertidos, todos gastos elegibles:

Fondos del Presupuesto Escolar Operación y Funcionamiento Centros Educativos 2015- Funcionamiento Básica.

Los fondos se invirtieron principalmente en adquisición de materiales eléctricos, de construcción, de limpieza, deportivos, mobiliario, equipo, salarios, trajes típicos, equipos.



Fondos del Presupuesto Escolar, Gratuidad de Educación Media- Rubro Funcionamiento 2015.

Fondos invertidos en material de construcción, papelería, mobiliario, construcción de servicios sanitarios.

Fondos del Presupuesto Escolar Gratuidad Media, Rubro –Salarios 2015.

Los fondos fueron utilizados para el pago de salarios a 7 personas, entre ellos, docentes horas clase, instructor de aula informática, secretaria administrativa, vigilancia, ordenanza y asistente administrativa, sobre los que, fueron elaborados los contratos de trabajo.

Fondos del Presupuesto Escolar, Dotación de Uniformes, Zapatos y Útiles Escolares 2015.

Fondos invertidos en: Uniformes, Zapatos y Útiles Escolares, que fueron entregados a los alumnos/as. Los pagos a los proveedores fueron cancelados, según registros del Centro Educativo.

Fondos Proyectos Especiales: Contratación de enlaces de Internet para Centros Educativos. 2015

Fondos invertidos en contratación de servicios de Internet, que fueron brindados a los estudiantes.

Fondos del Presupuesto Escolar Gratuidad Media, Rubro –Salarios 2016.

Los fondos fueron utilizados para el pago de salarios a 7 personas, entre ellos, docentes horas clase, instructor de aula informática, secretaria administrativa, vigilancia, ordenanza y asistente administrativa, sobre los que, fueron elaborados los contratos de trabajo.

Fondos Proyectos Especiales: Contratación de enlaces de Internet para Centros Educativos. 2016

Fondos invertidos en contratación de servicios de Internet.

Cumplimiento normativo en la administración de los fondos

Para el período evaluado, determinamos que el CDE implementó los controles para la administración de los fondos, verificando registro de operaciones financieras en el libro de ingresos y gastos; Libro de Bancos y elaboración de conciliaciones bancarias.

Entre algunos aspectos de control que deben mejorarse:

Que el tesorero del CDE elabore los cheques de pago y que tenga la custodia de la chequera.

Se elaboren actas de aprobación por parte del CDE sobre las inversiones realizadas.

El CDE se reúna periódicamente, y se elaboren las actas respectivas.



Carga Académica

Determinamos una adecuada organización de la planta docente, distribuida en 24 secciones, en los niveles de parvularia hasta bachillerato.

Asistencia del personal

Constatamos que durante los meses de febrero, marzo y abril 2016, la directora no firmó por orden de llegada, sino que se le reservó espacio en el libro de asistencia.

No se tiene la distribución del horario de la Directora en un lugar visible, ni la notificación de su horario a la Dirección Departamental de Educación de Sonsonate.

Verificamos que la ordenanza y el portero no registraron su asistencia en el libro control de entradas y salidas a la jornada laboral.

Acciones de la Dirección Departamental de Educación de Sonsonate

Según correo de fecha 27 de enero 2017, la Dirección Departamental de Educación de Sonsonate, diseñó un plan de acción, comprometiéndose a lo siguiente:

- Coordinar con el Jefe de Asistencia Técnica para que se priorice visita a la Institución y verifiquen los instrumentos que garantizan la asistencia del Personal y que presente informe mensual. Estas visitas, las haremos dos veces por mes.
- Solicitar a Desarrollo Humano un informe mensual sobre la presentación del informe de asistencia del personal del C.E; este informe será a partir de 2017.
- Desarrollo Humano y Asistencia de Gestión visitarán el C.E. para garantizar los procesos de contratación del personal administrativo.
- Desarrollo Humano solicitará el horario de trabajo del Director del CE, a más tardar en febrero 2017.
- Se gestionará la permuta de una de las maestras en conflicto, en el primer trimestre 2017. Para esto el Director Departamental, llamara a estas oficinas a cada una de ellas para individualizar cada caso.

Comentario de Auditoría relacionado con el Plan de Acción:

En función al Plan Acción establecido, tendiente a fortalecer los aspectos reportados en la presente auditoría, solicitamos a la DDE Sonsonate, que en el plazo de 8 días de haber recibido este Informe, remita al correo direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv , el resultado de las acciones establecidas.



VII. Hallazgo No 1: Falta de reuniones periódicas del CDE.

Importancia del Hallazgo : Riesgo Medio

Componentes NTCIE impactado : Actividades de Control

Condición:

Determinamos que durante el período evaluado, no existe evidencia de que el CDE, se reuniese periódicamente, para tratar el manejo de fondos transferidos durante el año 2015, debido a que desde abril hasta agosto 2015, no se elaboraron actas de reuniones y acuerdos del CDE, únicamente se encontraron actas relacionadas con procesos de elección del CDE, elaboradas en el mes de septiembre 2015 y dos al inicio del mismo año, con acuerdos relativos a los otros ingresos, pero ningún aspecto relacionado a la administración de fondos del estado.

Ejemplo de Actas elaboradas, sin Acuerdos financieros de fondos del Estado:

No. Acta	Fecha	Asuntos
341	17/01/2015	Acuerdos diversos, decisiones financieras otros ingresos
342	06/03/2015	Acuerdos diversos, decisiones financieras otros ingresos
344	25/09/2015	Acta cierre funciones de CDE
345	17/09/2015	Acta elección de docentes para el CDE
346	22/09/2015	Acta elección de alumnos para el CDE
347	23/09/2015	Acta elección de padres para el CDE
348	24/09/2015	Acta integración del CDE
349	24/09/2015	Acta de toma de protesta del CDE
350	24/09/2015	Acta de traspaso de fondos
351	24/09/2015	Acta traspaso de bienes
352	30/11/2015	Contratación de maestro hora clase para 2016.

Criterio:

Reglamento de la Ley de la Carrera Docente, Art. 62.- Son atribuciones del Secretario:
a) Levantar y registrar las actas de las reuniones ordinarias y extraordinarias del Consejo.
Art. 67.- El Consejo sesionará en forma ordinaria una vez al mes y extraordinariamente las veces que sean necesarias convocados por el Presidente o por dos de sus miembros a través del Presidente...

Causa: Centralización de funciones en la Presidenta del Consejo.

Efecto: No se garantiza la participación colegiada del CDE.

Recomendación del hallazgo:

Al Consejo Directivo Escolar

Reunirse por lo menos una vez al mes, para tomar acuerdos y decisiones colegiadas, que beneficien al Centro Educativo, asentándolo en el libro de actas y que los miembros del CDE, realicen las funciones establecidas para el funcionamiento de dicho Organismo.

Comentarios de la Administración

La Administración Escolar, no presentó comentarios al hallazgo.



VIII. Hallazgo No 2: Debilidades en control de asistencia.

Importancia del Hallazgo	: Riesgo Medio
Componentes NTCIE impactado	: Actividades de Control

Condición:

Auditoría comprobó en relación a los controles de asistencia, los siguientes aspectos reportables:

1. Durante los meses de febrero, marzo y abril 2016, la directora no firmó por orden de llegada, sino que se le reservó espacio en el libro de asistencia.
2. No se tuvo a la vista en un lugar visible, la distribución del horario de la Directora que fungió durante el período auditado; ni la notificación de su horario reportado a la Dirección Departamental de Educación de Sonsonate.
3. La ordenanza y el portero que laboran en el CE, no registraron su asistencia.

Criterio

Reglamento de la Ley de la Carrera docente, establece como atribución del subdirector, Art. 37, literal F); Art. 38 literal d. "Llevar el control de asistencia diaria de los educadores y consultar con el Director sobre anomalías que se presenten".

Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas MINED. Art. 33.- Todo el personal, deberá marcar o registrar la entrada y salida de su lugar de trabajo...

Normativa de Funcionamiento Institucional, Documento 5, Gestión Escolar, efectiva Romano V, normas de gestión institucional, Literal D.1. Horario para el Director único sin grado a su cargo. El director único que atiende una sola jornada trabajará 30 horas semanales. El director único que atiende dos o tres jornadas, trabajará cuarenta horas, distribuidas proporcionalmente entre las jornadas que atiende. Establecerá su horario de trabajo en coordinación con el Organismo de Administración Escolar, lo registrará en acta y notificara oportunamente a la Dirección Departamental correspondiente. Además lo tendrá visible en la institución que administre.

Causa: Falta de un ordenamiento del horario de dirección y registro de asistencia.

Efecto: Riesgo de incumplimientos en los horarios establecidos.

Recomendaciones del hallazgo:

Al Consejo Directivo Escolar :

1. Remita a más tardar en el mes de enero 2019 a la DDE de Sonsonate, el horario de trabajo del Director para el citado año lectivo; asegurando se encuentre en un lugar visible en el CE.



2. Se recomienda al CDE, valore la inversión de un sistema digital para la marcación del personal, por ejemplo, a través de un reloj biométrico, financiado por medio de los ingresos que se generan a través de los fondos propios (Otros ingresos); o gestione ante la DDE Sonsonate, los fondos para cubrir dicha inversión; en función que Auditoría comprobó que el control de asistencia por medio de libro es vulnerable a ser manipulado.

A la DDE Sonsonate:

3. Remita al correo direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv en los siguientes 8 días de recibido, el documento que respalde el horario de trabajo del Director del Complejo Educativo Dr. Camilo Arévalo.

Comentarios de la Administración:

La Administración Escolar no presentó comentarios al hallazgo.



IX. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

No hay Informes para seguimiento.

X. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

En función a los resultados del trabajo realizado, concluimos que:

Los fondos del Estado transferidos por el MINED del período evaluado, fueron administrados en la cuenta bancaria del Complejo Educativo, invirtiéndose en los objetivos definidos; se encuentran documentados, registrados y liquidados.

Se debe fortalecer el funcionamiento colegiado del Consejo Directivo Escolar, realizando reuniones periódicas y registrándolas en el Libro de Actas respectivo.

En relación a los controles de asistencia, deben ser mejorados, respecto al registro y supervisión de dicho control.

La planta docente fue organizada adecuadamente.

Auditoría comprobó problemas administrativos principalmente relacionados al atraso en el pago de empleados, generados por aspectos en la elección y nombramiento del nuevo Presidente del CDE; y demás aspectos reportados en el presente informe.

XI. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a la Auditoría de examen especial de tipo financiero "A la administración y uso de los fondos del estado, asistencia del personal docente y carga académica del Complejo Educativo Dr. Camilo Arévalo, correspondientes al periodo de enero 2015 a mayo 2016".

XII. AGRADECIMIENTOS

Hacemos extensivos nuestro agradecimiento a los miembros del CDE, personal docente, administrativo y DDE Sonsonate, por el apoyo brindado durante el proceso de la auditoría.

XIII. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 14 de noviembre de 2018.

XIV. FIRMA DE RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

DIOS UNIÓN LIBERTAD


Morena Areli Salinas de Mena, CP, MBA.
Directora de Auditoría Interna, MINED
direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv



XV. FUNCIONARIAS RESPONSABLES DE LA AUDITORÍA

- Morena Areli Salinas de Mena, CP. MBA. Directora de Auditoría Interna
- Sonia Yanira Najarro Rojas, CP. MAF. Gerente de Auditoría Financiera

Versión Pública

